



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN:

D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 03-12-2025.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 28-11-2025 al 03-12-2025.
- 3.- Aprobar la modificación de proyecto consistente en el nuevo Anexo 4 de Presupuesto y Mediciones del proyecto de instalación solar fotovoltaica de 40 kW en el C.E.I.P. Cristo Rey.
- 4.- Aprobación Listado de Facturas.
- 5.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 6.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03-12-2025



Ayuntamiento de Lebrija

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 03-12-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban el Acta de la reunión anterior celebrada el día 03-12-2025.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 28-11-2025 al 03-12-2025.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CONSISTENTE EN EL NUEVO ANEXO 4 DE PRESUPUESTO Y MEDICIONES DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 40 KW EN EL C.E.I.P. CRISTO REY.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la modificación de proyecto consistente en el nuevo Anexo 4 de Presupuesto y Mediciones del proyecto de instalación solar fotovoltaica de 40 kW en el C.E.I.P. Cristo Rey y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Vista la Resolución nº 570615 – PPN, de 18/08/2024, por la que se concedió el incentivo solicitado para la instalación de un sistema fotovoltaico en el Centro de Educación Infantil y Primaria (C.E.I.P.) CRISTO REY, dentro de los incentivos del periodo 2021-2023 de la Agencia Andaluza de la Energía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Visto el proyecto de obra “Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica para Autoconsumo de 40 kW en el C.E.I.P. CRISTO REY”, redactado y visado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Zambrano Sánchez, colegiado 9147 del COGITI de Sevilla, con visado n.º 5000/2025-A00, con un presupuesto de 35.133,49 €, con cargo a la partida presupuestaria 05.323.6322404, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2025.

Visto que el Departamento de Obras ha detectado un error material en el Anexo 4 de Presupuesto y Mediciones del proyecto, que no afecta al importe total del presupuesto, y que se ha elaborado un nuevo Anexo 4 que sustituye al anterior y ha sido visado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Zambrano Sánchez, colegiado 9147 del COGITI de Sevilla, con visado n.º 5000/2025-A01.

La Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas conforme al art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de proyecto consistente en el **nuevo Anexo 4 de Presupuesto y Mediciones** del proyecto de instalación solar fotovoltaica de 40 kW en el C.E.I.P.



Ayuntamiento de Lebrija

Cristo Rey, que sustituye al incorporado en el proyecto original, manteniéndose el importe total del presupuesto y la subvención concedida conforme a la Resolución nº 570615 – PPN.

SEGUNDO.- Mantener el acuerdo original en todo lo demás, incluyendo la aprobación del proyecto, la financiación y las facultades del Alcalde-Presidente.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo y formalizar la corrección ante la Agencia Andaluza de la Energía.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo y del nuevo Anexo 4 a la Agencia Andaluza de la Energía, así como a los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, para su registro y efectos administrativos.

Anexo: Nuevo Anexo 4 de Presupuesto y Mediciones (visado).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (20.965,15.-EUROS.-)**.

2ª.- ANULACIÓN resto contratos por importe de **MIL CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (1.005,84.-Euros)** por no ser necesario su gasto.

TOTAL FACTURAS 20.965,15.- Euros.-

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
SICILIA CASTRO,S.L	MAQUINA TRAZADORA 1 PSTOLA. CARRO TRACCION HT3076.	14/11/2025	17.908,00
SAS FOODBARBER	SUSCRIPCION ANUAL LEGACY AVANZADO DEL 14/11/2025 AL	14/11/2025	630,00
CANON	SUMINISTRO CAJAS DE PAPEL A4 PARA LAS DEPENDENCIAS	13/11/2025	798,36
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio / Conexion - Abono/Ref.Factura:	19/11/2025	508,20
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/11/2025	26,77



Ayuntamiento de Lebrija

TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/11/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974526 -	19/11/2025	26,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/11/2025	102,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/11/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/11/2025	77,71
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/11/2025	102,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/11/2025	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/11/2025	30,50
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/11/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/11/2025	102,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/11/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/11/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/11/2025	77,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/11/2025	102,40
SECURITAS	ALARMA ANTI-INTRUSION Y ANTI-INHIBIDORES. DISPOSITIVOS	01/12/2025	67,81
TOTAL FACTURAS			20.965,15

PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
MATER.CONST.JOSE PEREZ	ANULACIÓN DE LA OPERACIÓN POR NO SER NECESARIO	28-11-2025	-917,63 €
SABANITA E HIJOS S.L.	ANULACIÓN DE LA OPERACIÓN POR NO SER NECESARIO	28-11-2025	-48,35 €
SABANITA E HIJOS S.L.	ANULACIÓN DE LA OPERACIÓN POR NO SER NECESARIO	28-11-2025	-24,80 €
SABANITA E HIJOS S.L.	ANULACIÓN DE LA OPERACIÓN POR NO SER NECESARIO	28-11-2025	-15,06 €
TOTAL ANULACIONES			-1.005,84 €

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA

Previo la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

Visto informe de necesidad de fecha 25 de noviembre de 2025 presentado por la Dirección del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) de este Ayuntamiento para la sustitución de manera urgente de un PUESTO DE PSICOLOGÍA, vacante por la baja por Incapacidad Temporal de su titular.

Que debido a la urgencia de la cobertura de dicho puesto para el buen funcionamiento del Servicio de Atención Temprana de este Ayuntamiento y dado que las personas que se pertenecen a la bolsa de trabajo para este perfil del especialista en psicología han sido llamadas y han renunciado a la propuesta de sustitución, siendo una situación sobrevenida e imprevisible y de carácter excepcional, la preselección de candidatos se realizará, a través de una oferta Genérica, por el Servicio Andaluz de Empleo.



Ayuntamiento de Lebrija

Que el Servicio de Atención Infantil Temprana (CAIT) del Ayuntamiento de Lebrija desempeña un papel fundamental en la atención integral a la población infantil con necesidades específicas de apoyo y cuidado. Este servicio garantiza la intervención temprana en casos de trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los menores y sus familias.

Actualmente, el servicio cuenta con cinco plazas de psicólogos/as, elemento clave en la atención interdisciplinar. Sin embargo, una de las personas que ocupa estas plazas se encuentra de baja por incapacidad temporal, estando temporalmente vacante este puesto esencial para el correcto funcionamiento del servicio.

La continuidad en la intervención en los menores es un requisito indispensable para su evolución y desarrollo de todas las áreas (cognitiva, del lenguaje, socioemocional...). La ausencia del profesional de referencia, así como la interrupción de la terapia afecta negativamente a su desarrollo, además de crear incertidumbre a las familias. Por otro lado, la ausencia del profesional especialista en psicología afecta negativamente a la capacidad del servicio para ofrecer una atención adecuada, inmediata y de calidad, lo que podría:

- Incrementar los tiempos de espera para los tratamientos.
- Comprometer los resultados terapéuticos de los menores atendidos.
- Generar sobrecarga en el resto del equipo interdisciplinar, afectando la coordinación y efectividad de las intervenciones.

Ante esta situación excepcional y de máxima urgencia, se presentan las bases reguladoras del proceso de selección de dicho puesto.

Estas bases permitirán garantizar la aptitud de las personas aspirantes y justificar las razones de urgencia que motivan recurrir a este procedimiento de urgencia y la inexistencia de bolsa de trabajo de la misma categoría.

Visto el informe del servicio de personal de fecha 9 de diciembre de 2025.

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 2551/2023, de 23 de junio y 2762/2023 de 6 de julio, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las bases para la contratación con carácter temporal de UN PSICÓLOGO/A a jornada completa para la sustitución por Incapacidad Temporal del titular del puesto, en el Servicio de Atención Infantil Temprana del Ayuntamiento de Lebrija.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Lebrija www.lebrija.es

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-